OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

3985

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2018, del Viceconsejero de Cultura, por la que se nombran los vocales de las Comisiones de Valoración encargadas del análisis y evaluación de las solicitudes presentadas al amparo de la Orden por la que se convoca la concesión de ayudas a la producción audiovisual, y se da publicidad a la composición de dichas Comisiones.

Vista la Orden de 19 de junio de 2018, de la Consejera de Cultura y Política Lingüística, por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones en el ejercicio 2018 a la producción audiovisual.

Considerando que el artículo 8 de la citada Orden dispone que se constituirán dos Comisiones de Valoración para el análisis y evaluación de las solicitudes presentadas y que, por Resolución del Viceconsejero de Cultura se nombrará a los vocales y se hará pública la composición de dichas Comisiones.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar a los vocales de las Comisiones de Valoración y hacer pública la composición de dichas Comisiones.

1.– Los miembros de la Comisión de Valoración de la modalidad de producción de cortometrajes:

Presidenta: Aitziber Atorrasagasti Calcedo, Directora de Promoción de la Cultura.

Vocales (cuatro expertos-profesionales relacionados con las modalidades de ayudas que hayan de analizar):

– Dña. Estibaliz Alonso Ruiz de Erentzun.
– Dña. Estibaliz Urresola Solaguren.
– D. Aitor Gametxo Zabala.
– D. Iñigo Lezertua Uranga.

Secretario: D. Manu Galarraga Izaguirre (Técnico de la Dirección de Promoción de la Cultura).

2.– Por otra parte, los miembros de la Comisión de Valoración de las modalidades de producción de largometrajes cinematográficos de ficción, largometrajes cinematográficos de ficción de bajo presupuesto, largometrajes cinematográficos de animación y largometrajes de documentales de creación, serán los siguientes:

Presidenta: Aitziber Atorrasagasti Calcedo, Directora de Promoción de la Cultura.

Vocales (cuatro expertos-profesionales relacionados con las modalidades de ayudas que hayan de analizar):

– Dña. Puy Oria Rubio.
– Dña. Garbiñe Ortega Postigo.
– D. Francisco Rodríguez Ramírez.
– D. Beñat Beitia Urresti.

Secretario: D. Manu Galarraga Izaguirre (Técnico de la Dirección de Promoción de la Cultura).

Segundo.– Ordenar, para general conocimiento, la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de julio de 2018.

El Viceconsejero de Cultura,
JOSÉ ÁNGEL MARÍA MUÑOZ OTAEGI.